

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 26 de septiembre de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio No. 0205, proveniente del Juzgado 53 Civil del Circuito de Bogotá, comunicando embargo de remanentes.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00020
Demandante: NUBIA CUBILLOS
Demandado: HECTOR ENRIQUE VENEGAS AVELLANEDA
Fecha Auto: 05 de octubre de 2023.


Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se INCORPORA al plenario el oficio No. 1096 0205, proveniente del Juzgado 53 Civil del Circuito de Bogotá, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y a tenor del mismo **SE DISPONE TENER EN CUENTA EL EMBARGO DE REMANENTES** que fue comunicado y decretado dentro del proceso ejecutivo No. 2023 00087 que allí tramita LUIS FERNANDO RODRIGUEZ PRIETO contra el aquí demandado, **siendo este el QUINTO (5°), aquí acatado.** Comuníquese a dicho estrado judicial virtualmente y déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #37 de **06 de octubre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cfafe3dc7019ede3740b0497ab0f49650aacd1f7b0613b9d368244e104403b4**

Documento generado en 05/10/2023 08:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>